

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

**CEIP VIRREY MORCILLO
VILLARROBLEDO 2025/26**

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

1. Datos identificativos del centro.
2. Referente normativo.
3. Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia.
4. Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro.
5. Objetivos del Plan de Igualdad y Convivencia.
 - 5.1. Objetivos Generales.
 - 5.2. Objetivos específicos.
6. Actuaciones, Temporalización, Responsables.
7. Seguimiento y Evaluación.
8. Anexos.

1. Datos identificativos del centro

Nombre del centro: CEIP Virrey Morcillo.

Domicilio: C/ Estación, 31. 02600 Villarrobledo (Albacete)

Código de centro: 02003090.

Correo electrónico: 02003090.ceip@educastillalamancha.es

Teléfono: 967140720.

Directora del centro: Luz Caridad Castillo Santos.

Responsable de coeducación: Raquel Cano Díaz.

2. Referente normativo.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).

- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad de Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 14/06/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2023/2024 en la Comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y funcionamiento centros públicos de educación infantil y primaria.

3. Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia.

Las personas responsables durante este curso son las siguientes:

1. Laura Ruíz (representante del AMPA).
2. Margarita Sánchez Martínez.
3. Miguel Lerma López.
4. Luz Caridad Castillo Santos
5. Raquel Cano Díaz (Coordinadora).

4. Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro.

Nuestro Centro, lleva participando en el Plan de Igualdad desde su inicio en el curso 2019-20. Nos sentimos muy implicados y sensibilizados en este tema.

En general, el clima de convivencia del colegio es bastante bueno. El grado de satisfacción con las NCOF es alto, se cumplen y se está de acuerdo con ellas.

Vemos una mejora de la convivencia y resolución de conflictos durante los recreos, pero hay que seguir trabajando en esta línea.

Las actividades curriculares y extracurriculares que se organizan fomentan la igualdad y la convivencia. Se realizan actividades complementarias en colaboración con el Ayuntamiento y el Centro de la Mujer. En cuanto a las extracurriculares, las actividades son: ajedrez, inglés y multideporte, en todas ellas, no se hace distinción de sexos y se fomenta la convivencia del alumnado.

5. Objetivos del plan de igualdad y convivencia.

OBJETIVOS GENERALES:

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.

7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

CONVIVENCIA	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	
1. Diseñar actividades de sensibilización, formación e información en el centro dirigidas al alumnado, profesorado, familias y comunidad educativa.	
2. Fomentar un buen clima de convivencia en el centro.	
3. Favorecer una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa, sobre igualdad y convivencia positiva.	
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN
1. Difusión del Plan de igualdad y convivencia y las NCOF a toda la comunidad educativa.	Octubre - Noviembre
2. Realización de talleres y charlas informativas, por parte de otros profesionales y entidades, dirigidas al alumnado, a las familias y al profesorado.	A lo largo del curso.
3. Difusión a través de diferentes medios de actuaciones realizadas en materia de igualdad y convivencia.	A lo largo del curso.
4. Implementación y difusión de protocolos de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato.	A lo largo del curso.
5. Implementación de patios inclusivos: continuidad de patrullas escolares durante los recreos.	De octubre a junio.

<p>6. Continuar con el tablón de información en materia de igualdad y convivencia.</p>	<p>A lo largo del curso.</p>
<p>7. Incorporación de la perspectiva de género de forma integrada y transversal en las diferentes actividades complementarias y extracurriculares, programas y acciones que se realicen en el centro, prestando especial atención al lenguaje inclusivo.</p>	<p>A lo largo del curso.</p>
<p>8. Revisión y utilización del lenguaje inclusivo en los materiales didácticos, documentos institucionales, programaciones, cartelería, circulares informativas, blog del centro, nombre de las aulas...</p>	<p>A lo largo del curso.</p>
<p>9. Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad y la convivencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 20 noviembre: Día Internacional de los derechos de la Infancia. ➤ 25 noviembre “Día internacional para la eliminación de la violencia de género”. ➤ 30 enero “Día Mundial de la No violencia y la Paz”. ➤ 14 febrero: “Día de San Valentín” ➤ 8 marzo: “Día de la Mujer” ➤ 23 abril “Día del libro”. ➤ 15 mayo “Día de las familias”. 	<p>A lo largo del curso</p>
<p>RESPONSABLES</p> <p>Claustro, representantes del AMPA, representante del Consejo Escolar.</p>	

IGUALDAD, INTERCULTURALIDAD, TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	
1. Realizar tutorías individualizadas y grupales con el alumnado para trabajar temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y equidad social.	
2. Llevar a cabo una formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.	
3. Establecer actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad del alumnado y que fomenten el trabajo en equipo.	
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN
1. Actividades que contribuyan al desarrollo integral de la persona y a prevenir e intervenir en todas sus variables incluidas la prevención de conflictos y la mejora de la convivencia.	A lo largo del curso
2. Elaboración de las normas de aula.	Septiembre
3. Actividades que fomenten la participación del alumnado a través de estrategias basadas en la ayuda entre iguales y el análisis compartido del clima emocional del aula.	A lo largo del curso
4. Programas en coordinación con agentes externos: Policía, Guardia Civil, Bienestar social, Cruz Roja, Centro de la Mujer...	A lo largo del curso
5. Programa de mediación para el tratamiento de los conflictos y para el aprendizaje de la resolución pacífica de los mismos con el alumnado de 4º, 5º y 6º EP.	De octubre a junio
6. Continuación y actualización de la señalización del Centro según las pautas marcadas en el Programa de Escuelas Visuales.	A lo largo del curso

7. Continuar con la resolución pacífica de conflictos (mesas de diálogo durante los recreos).	De octubre a junio
8. Fomentar en los recreos espacios para jugar a juegos cooperativos no sexistas.	De octubre a junio
9. Incorporación de la perspectiva de género en las programaciones didácticas y en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje llevadas a cabo por el centro.	A lo largo del curso.
10. Desarrollo de técnicas y de programas centrados en el aprendizaje cooperativo.	A lo largo del curso.
RESPONSABLES: Tutores/as, orientadora, Equipo directivo.	

APRENDIZAJE EMOCIONAL	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	
1. Fomentar el desarrollo emocional, la resolución pacífica de conflictos, educación en habilidades sociales, emociones, empatía... en el alumnado.	
2. Asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y todas, sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos...	
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN
1. Programa de Mediación escolar: formación de mediadores/as de 4º EP.	Primer y segundo trimestre
2. Continuación del buzón de convivencia en el centro, para sugerencias y propuestas de mejora por parte del alumnado.	A lo largo del curso.
3. Descansos activos.	A lo largo del curso.

4. Jornadas de transición entre etapas; de infantil a primaria y de ésta a 1º ESO.	Febrero y junio.
5. Programa de hábitos y técnicas de estudio para 5º EP.	Primer trimestre.
6. Juegos inclusivos y cooperativos sin estereotipos sexistas.	De octubre a junio.
7. Implementación de Programas de Enriquecimiento Curricular para todo el alumnado.	A lo largo del curso.
8. Programas de coordinación con otros agentes educativos, sociosanitarios, económicos y culturales del entorno.	A lo largo del curso.
RESPONSABLES: Tutores/as, E.O.A, Equipo Directivo.	

6. Seguimiento y Evaluación.

La evaluación y seguimiento, se llevará a cabo por las personas responsables del Plan de igualdad y convivencia.

Para obtener los mejores resultados en el desarrollo del Plan de Igualdad y convivencia, se realizará una **evaluación continua** en diferentes momentos del curso, que nos permitirá saber si los objetivos planteados están siendo los adecuados y si las actuaciones propuestas son las correctas para lograr esos objetivos y así poder realizar las modificaciones oportunas.

Se comenzará con una evaluación inicial, antes de realizar el PIC, posteriormente, se complementará con una evaluación procesual, al inicio del segundo trimestre, que nos permita valorar el nivel de desarrollo de las diferentes actuaciones planificadas, las valoraciones de los diferentes agentes de la comunidad educativa respecto a las actuaciones y por último una evaluación final, al final de curso, donde a través de una memoria se analice el PIC siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

1. Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la Comunidad educativa.
2. Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
3. Grado de implantación de las actuaciones contempladas del PIC. Análisis de causas en caso de dificultades.
4. Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.
5. Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.
6. Adecuación: Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
7. Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PIC.
8. Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro.

En Villarrobledo, a 22 de octubre de 2025.